

el artículo 45 de la Ley de 7 de febrero de 1964, a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos siguientes:

Don José-María Coscolluela Borrell, A15GO-1035, adscrito a la Principal de Barcelona.

Don Rafael Lozano Huertos, A15GO4175, adscrito a la Principal de Málaga.

Pase a prestar servicio activo a las Oficinas que se citan, cesando en la situación de excedencia especial por servicio militar, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos siguientes:

Don Alfonso Alfonso Cerdá, A15GO4503, a la Principal de Valencia.

Don Juan-Antonio Faraldos Arribas, A15GO-4748, a la Principal de Barcelona.

Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de 7 de febrero de 1964, licencia de quince días, con todo el sueldo para contraer matrimonio, al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos don Manuel Rebled Urpi, A15GO3099, adscrito a la Estafeta de Alcanar (Tarragona).

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Director general, *Manuel González*.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Correos.

Sres. ...

SECCION 1.^a OFICINAS Y DOTACIONES

880 Creación de Oficinas.

Por acuerdo de la Superioridad ha sido efectuada la creación de las Oficinas que siguen:

SECCION 3.^a SERVICIOS BANCARIOS

882 GIRO POSTAL INTERNACIONAL

Circular de Cambios núm. 68/66.

A partir del recibo de esta Circular, y hasta otra nueva, todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, PARA LA IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa.	8,69	pesetas.
1 Corona sueca.	11,60	—
1 Dirham marroquí.	11,85	—
1 Dólar USA.	59,98	—
1 Florín holandés.	16,57	—
1 Franco francés.	12,15	—
100 Francos belgas.	120,00	—
100 Francos luxemburgueses.	120,00	—
1 Franco suizo.	13,83	—
1 Libra esterlina.	167,50	—
100 Liras italianas.	9,60	—
1 Marco alemán.	15,08	—
1 Marco finlandés.	18,65	—
100 Schillings austriacos.	232,20	—

PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, 14,97; Austria, 227,27; Bélgica, 117,64; Dinamarca, 8,55; Finlandia, 18,45; Francia, 12,02; Holanda, 16,45; Italia, 9,52; Luxemburgo, 117,64; Marruecos, 11,79; Suecia, 11,36; Suiza, 13,70 para los giros menores de 1.000 francos y 13,73 para mayores de dicha cantidad.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, *R. García-Triviño Fernández*.

Agencias Postales creadas

Alberca de Záncara (Cuenca).

Villamayor (Parroquia de San Pedro, Municipio de Piloña, Estafeta de Infesto, Oviedo).
Puzol (Valencia).

Lo que se pone en conocimiento de todos los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, *Antonio López Relinque*.

SECCION 2.^a SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

881 Establecimiento de Oficinas temporales provistas de matasellos especiales.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.^a, he dispuesto se establezcan las Oficinas temporales siguientes:

En Barcelona, del 30 de octubre al 5 de noviembre. VIII Exposición Filatélica del Grupo de Empresa SEAT.

En Barcelona, del 24 al 26 de octubre, en el I Symposium Internacional sobre la Función Visual.

En Gerona, del 29 de octubre al 2 de noviembre. XII Exposición Filatélica.

Estas Oficinas estarán provistas de los correspondientes matasellos especiales.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, *Manuel González*.